

DECRETO Nº 1.465

LAJA, mayo 16 del 2011.-

FICA TOLEDO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por VIVIANA INOSTROZA PAREDES, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 13º E.M., Escalafón Técnicos, LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliares, visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 16 DE MAYOVIVIANA INOSTROZA PAREDES
LUIS ARROYO ARROYO

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/AGED/mens

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno - SS.MM.

- La indicada